



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00503-00

Asunto: Pone en conocimiento.

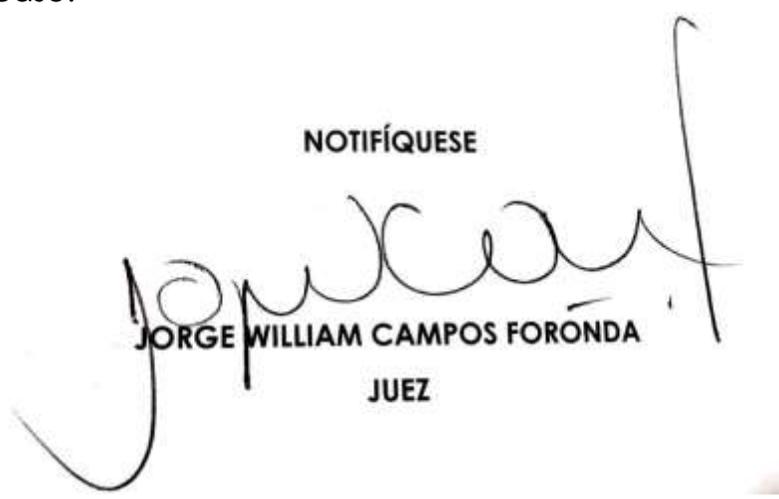
Estados electrónicos: 123 del 06 de noviembre de 2020.

Se incorpora la notificación personal electrónica que se hizo respecto de CAROLINA MORA MOYA con resultado positivo. **Una vez más se le remite a las partes, a lo resuelto en auto del 19 de octubre de 2020, para que en su deber y cumplimiento de cargas procesales también gestionen lo correspondiente a fin de obtener la información necesaria para continuar con este proceso.**

De otro lado, como el co-demandado FREDY ROLANDO ÁVLIA RINCÓN C.C. 71'384.373, también manifestó que se encuentra en proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, proceso que cursa ante el JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN con radicado 2019-01245, se dispone por secretaría oficiar a dicho Juzgada para que informe si estamos en presencia del mismo demandado o se trata de un homónimo.

En los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, expídase y remítase el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ